



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE IBARRA DIRECCIÓN FINANCIERA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No. - 0096

Fechas de publicación 10, 11 y 14 de julio del año 2025

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario se notifica por este medio el contenido del memorando que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Documento	Asunto
Memorando	IMI-DGF-2025-01561-M	Autorización ingreso de resolución administrativa Sancionadora Nro. IMI-CDC-2025-066 a nombre del Sr. Morejón Cifuentes Rubén Edmundo





Asunto: NOTIFICACIÓN POR INGRESO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONADORA NRO IMI-CDC-2024-066 DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 10010114116001000000000 QUE CONSTA EN ACCIONES Y DERECHOS.

Señor
Contribuyente

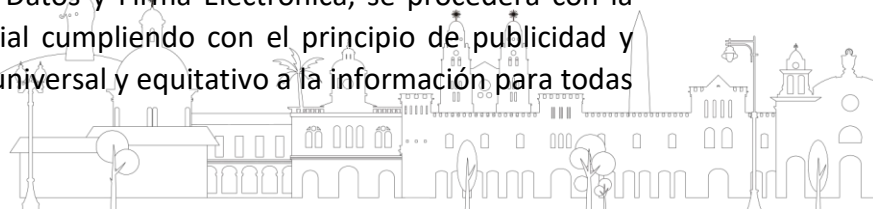
La Dirección Financiera pone en conocimiento público la siguiente información:

Nro-	Doc referencia	CLAVE CATASTRAL	% ACCIONES	CEDULA ACCIONISTAS	NOMBRES ACCIONISTAS	Valor Multa para cada accionista
1	Resolución Nro. IMI-CDC-2024-066	10010114116001000000000	25.00%	1000849065	MOREJON CIFUENTES RUBEN EDMUNDO	\$ 8.751,66
			25.00%	1705255568	MOREJON CIFUENTES JORGE FABIAN	\$ 8.751,66
			25.00%	1000998391	MOREJON CIFUENTES FAUSTO ORLANDO	\$ 8.751,66
			25.00%	1001528262	MOREJON CIFUENTES GALO FERNANDO	\$ 8.751,66

La presente notificación, se encuentra bajo el amparo del ordenamiento jurídico vigente del Cantón Ibarra y ostenta plena validez. Por ende, surte todos los efectos jurídicos pertinentes y se insta a los interesados a actuar conforme a lo estipulado, reconociendo sus implicaciones y responsabilidades.

En caso de considerar que han sido afectados por la determinación tributaria, podrán interponer el reclamo correspondiente ante la autoridad competente, conforme a lo establecido en el artículo 115 del Código Tributario.

Notificar: Conforme a las disposiciones legales establecidas en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, se procederá con la notificación a través de la Gaceta Oficial cumpliendo con el principio de publicidad y transparencia, garantizando un acceso universal y equitativo a la información para todas las partes interesadas.





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
San Miguel de Ibarra



Atentamente,

Ing. Yanelva Benavides Flores
DIRECTORA FINANCIERA

